

CERTIFICO que el aviso confeccionado para los efectos de dar cumplimiento a la publicación que prescribe el artículo 18 de la Ley N° 18.593, es del siguiente tenor:

"AVISO

En causa Rol R-1-2012, Concejales de Cochrane doña Patricia Quintana Cruces, don Juan Andrés Chavarría Alarcón y don Lindor Ubaldino López Cruces han presentado ante este Tribunal, solicitud de declaración de cese en el cargo de Concejel de Cochrane del señor JORGE PATRICIO ABELLO MOLL, solicitud que funda en la causal contemplada en el artículo 76 letra f) de la Ley N° 18.695, y que hace consistir en que dicha autoridad habría incurrido en una contravención grave al principio de la probidad administrativa.

Coyhaique, 1 de marzo de 2012.



Álvaro Rodrigo Méndez Vielmas
Secretario Relator
Tribunal Electoral XI Región de Aysén
Del General Carlos Ibáñez del Campo

Coyhaique, 1 de marzo de 2012.-